



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 022/2018**

VISTO:

La Ordenanza N°1372/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 12 de Abril de 2018, mediante Acta N° 1376.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1372/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 12 de Abril de 2018, mediante Acta N° 1376, por la cual se AUTORIZA al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a celebrar con el señor Rodrigo Fernando QUIROGA, DNI N°21.812.054, CUIT 20-21812054-8, el Contrato de triturado y reciclado de escombros cuyo texto corre como ANEXO a la misma.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 13 de Abril de 2018.-